

Concesión directa de subvenciones a las Federaciones Deportivas de Cantabria para la participación en los Campeonatos de España de los deportistas en edad escolar

Concesión directa de subvenciones a las federaciones deportivas cántabras para financiar total o parcialmente los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención de los deportistas de las selecciones cántabras en edad escolar que acudan a los Campeonatos de España representando a nuestra Comunidad, oficialmente convocados por el Consejo Superior de Deportes o por la Federación Española respectiva

Datos generales

Consejería: Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte

Órgano directivo: Direc. General de Deporte (Cod. DIR3: A06027824)

Materia(s): · Becas, ayudas y premios
· Deportes

Tipo: Bases de Ayudas, Becas y Subvenciones

Fecha de Publicación: 02/12/2020

Fecha de inicio: Interesado

Tipo de destinatario: Empresa

Sujeto a tasas o precios públicos: No

Requisitos

Podrán ser beneficiarias de las ayudas reguladas en el presente decreto las federaciones deportivas cántabras constituidas de conformidad con la Ley de Cantabria 2/2000, de 3 de julio, del Deporte, debidamente inscritas en el Registro de Entidades Deportivas de la Dirección General de Deporte

Plazos y presentación

Plazo de presentación: El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a contar desde el siguiente al del último día del Campeonato de España respectivo según el calendario oficial

Vías de presentación: Telemática y presencial

Lugar(es) para presentación presencial:

En los lugares que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el artículo 135 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria y los artículos 11 y 12 del Decreto 60/2018, de 12 de julio, por el que se regula el régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria en el uso de medios electrónicos en su actividad administrativa y sus relaciones con los ciudadanos

Documentación

a) Convocatoria oficial del Campeonato de España de la modalidad deportiva correspondiente en la que conste al menos las

bases generales de participación y categorías. b) Número e Identificación de los deportistas integrantes de la selección cántabra participantes en el Campeonato y responsables de la delegación. c) Documentación justificativa de los gastos imputables a la subvención, en los términos señalados en el artículo 14 del Decreto 73/2020. d) Declaración responsable de la persona que ostente la representación de la entidad de que ésta no se halla incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria a que se refiere el artículo 12.2 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio (Anexo I). e) Declaración responsable de la persona que ostente la representación de la entidad de que todo el personal que, en cualquier forma y momento, acompañe, sea responsable o tenga relación habitual con los menores deportistas integrantes de la selección cántabra asistente al Campeonato de España de la modalidad deportiva correspondiente, no ha sido condenado por sentencia firme por delitos sexuales señalados en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, en su redacción dada por la Ley Orgánica 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia. f) Certificado sobre otros ingresos (ANEXO II), en el caso de haber percibido otras ayudas, fondos o recursos para igual finalidad. g) Certificados de que la federación se halla al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda estatal y autonómica y con la Seguridad Social. La presentación de la solicitud por parte de la entidad interesada conllevará la autorización al órgano gestor para recabar de oficio estos certificados por lo que no necesitará presentarlos, salvo que la entidad interesada deniegue expresamente, en el Anexo I de solicitud, su consentimiento, debiendo en este caso aportar los correspondientes certificados acreditativos. h) Una memoria del Campeonato de España respectivo sobre los resultados obtenidos por la selección cántabra participante. La memoria deberá acreditar el cumplimiento de las exigencias de difusión, información y publicidad establecidas en el Decreto 73/2020

Tramitación y Resolución

Órgano instructor:

Dirección General competente en materia de deporte del Gobierno de Cantabria

Norma atributiva:

Art. 8.1 del Decreto 73/2020, de 22 de octubre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a las Federaciones Deportivas de Cantabria para la participación en los Campeonatos de España de los deportistas en edad escolar.

Órgano que resuelve:

Titular de la Consejería competente en materia de deporte del Gobierno de Cantabria

Norma atributiva:

Artículo 9.2 c) de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio de Subvenciones y art.8.2 del Decreto 73/2020, de 22 de octubre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a las Federaciones Deportivas de Cantabria para la participación en los Campeonatos de España de los deportistas en edad escolar

Efectos del silencio administrativo o inactividad de la Administración:

Inicio de oficio: **Negativo**

Pone fin a la vía administrativa: **Sí**

Recursos

Tipo:

Recurso potestativo de reposición ante la/el titular de la Consejería competente en materia de Deporte o directamente recurso contencioso-administrativo ante los tribunales de dicho orden jurisdiccional

Órgano:

Reposición: El titular de la Consejería competente en materia de deporte En caso de recurso contencioso-administrativo, Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma

Plazo:

Reposición: Un mes desde la publicación de la resolución si es expresa. Si no es expresa, en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que se produzcan los efectos del acto presunto. Para el recurso contencioso-adminv, 2 meses desde la publicación de la resolución del procedimiento o, en su caso, desde la resolución de recurso de reposición. De no haber resolución expresa del recurso, en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que se produzcan efectos acto presunto

Normativa

Decreto 73/2020, de 22 de octubre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a las Federaciones Deportivas de Cantabria para la participación en los Campeonatos de España de los deportistas en edad escolar